

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 424 de fecha 13.03.09 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 30.800 para la adquisición de 7 cargas de madera de espino, para ser entregadas a Don Pedro Pablo Brizuela Silva, C.I. N° 9.540.521-5, domiciliado en Totihue N° 28, comuna de Requinoa. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a familias o personas que presenten estado de necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que Aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2.009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 7 cargas de madera de espino, cuyo valor total asciende a \$ 30.800, al proveedor Maderas California Limitada, las que serán entregadas a Don Pedro Pablo Brizuela Silva, C.I. N° 9.540.521-5, domiciliado en Totihue N° 28, para la ampliación de su vivienda.

GIRESE la suma de \$ 30.800 a nombre de Maderas California Limitada.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE